



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

##### *Aprobación provisional*

El Pleno del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la ordenanza siguiente:

– Ordenanza reguladora de la gestión del aprovechamiento micológico dentro del término municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monasterio de Rodilla, a 5 de septiembre de 2018.

El Alcalde,  
Antonio José Ibeas Saiz